

Segundo cuatrimestre:

230. Cálculo IV, cinco horas semanales.
240. Geometría I, cinco horas semanales.
250. Ecuaciones diferenciales ordinarias, cinco horas semanales.

Tercer curso

Primer cuatrimestre:

300. Álgebra II, cinco horas semanales.
310. Teoría de la Medida e Integral, cinco horas semanales.
320. Cálculo numérico I, cinco horas semanales.

Segundo cuatrimestre:

330. Ecuaciones en derivadas parciales I, cinco horas semanales.
340. Geometría II, cinco horas semanales.
350. Probabilidad I, cinco horas semanales.

Nota: Todas las asignaturas de los tres primeros cursos, serán obligatorias.

13887 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Sangüesa (Navarra), para impartir diversas asignaturas de grado medio.*

A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio Elemental de Música de Sangüesa (Navarra), para impartir las siguientes asignaturas y cursos de grado medio, a partir del próximo curso académico 1988-89.

Quinto de Piano.
Primero de Armonía y Melodía Acompañada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, María Concepción Toquero Plaza.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13888 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Guadalajara diversas enseñanzas.*

A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio Elemental de Música de Guadalajara las enseñanzas de Viola y Canto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, María Concepción Toquero Plaza.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13889 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1988.-Por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sra. Subdirectora general de Ordenación Académica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)*

Edelvives.-Charo Bondía Bondía, Nacho Castejón Arana, Ana Navarro Bernabé y María del Castillo Ruiz. «Clarión 1.º, tercer trimestre». Globalizado. Ciclo inicial. 1.º EGB. Tercer trimestre.

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Libros del Alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Edebé.-Jesús Lacuey, María Teresa Gosalves, Elvira Mitjans, María Dolores Mompó y María Serrat. «Religión Católica 4.º EGB». Religión Católica. Ciclo Medio. 4.º

Edebé.-Jesús Lacuey, María Teresa Gosalves, Elvira Mitjans, María Dolores Mompó y María Serrat. «Religión Católica 5.º EGB». Religión Católica. Ciclo Medio. 5.º

Everest.-Rosa María López Casero. «Lengua Castellana 5.º EGB». Lengua Castellana. Ciclo Medio. 5.º

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Matemáticas». Matemáticas. Ciclo Medio. 4.º

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 5.º

2. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)*

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Arboleda 3». Lengua Castellana. Ciclo Medio. 3.º

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados en la Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Libros del Alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Vicens Básica.-A. Fernández y otros. «Nuevo País 8». Ciencias Sociales. Ciclo Superior. 8.º

13890 *ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional «Seresco», de Gijón (Asturias).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Tomás Reinares Fernández, en su condición de Director general de la Entidad «Seresco Asturiana. Sociedad Anónima», promotora del Centro privado, denominado Escuela de Informática «Seresco», sito en Gijón (Asturias), calle Marqués de San Esteban, números 61-63, mediante el que solicita

autorización definitiva de apertura y funcionamiento en dicho Centro para impartir enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, homologado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión;

Resultando que por Resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Asturias, de fecha 10 de agosto de 1987, se le concedió al citado Centro la previa autorización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio);

Resultando que dicho expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Asturias que lo envía con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorable el informe emitido por la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar informa favorablemente el proyecto de las obras presentado por el Centro;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), Reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26); la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que el Centro de Informática «Seresco» cumple con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor,

Este Ministerio ha dispuesto conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento, a partir del próximo curso académico 1988/89, al Centro privado cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: Escuela de Informática «Seresco». Localidad: Gijón. Provincia: Asturias. Dirección: Calle Marqués de San Esteban, 61-63. Persona o Entidad titular: «Seresco Asturiana, Sociedad Anónima». Autorización: Centro de Formación Profesional de segundo grado, homologado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión. Capacidad máxima autorizada: 240 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13891 ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de abril de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Anaya.-«Literatura española». 2.º de Bachillerato. Fernando Lázaro y Vicente Tusón.

Anaya.-«Literatura española». 3.º de Bachillerato. Fernando Lázaro y Vicente Tusón.

Vicens Vives.-«Activa». 3.º de Bachillerato. Lucinio Alonso, Asunción Barroso y María Dolores González.

Lengua extranjera: Inglés:

Alhambra.-«Score 2». 2.º de Bachillerato. Lucila Benítez, Norberto Cereza, María Teresa de la Cuesta y Concepción Suárez.

Alhambra.-«Taking Off 2». 2.º de Bachillerato. Judy Garton-Sprenger y Simón Greenall.

Área Social y Antropológica

Filosofía:

Anaya.-«Filosofía». 3.º de Bachillerato. Tomás Calvo Martínez y Juan Manuel Navarro Cerdón.

Júcar.-«Simpioké». 3.º de Bachillerato. Gustavo Bueno, Alberto Hidalgo y Carlos Iglesias.

Formación Religiosa

Religión Católica:

Luis Vives.-«Un pueblo que camina». 2.º de Bachillerato. Margarita Díez Cuesta, José Sarrion Cayuelas, José Soriano Gomis y Luis Tatay Alabau.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas:

Anaya.-«Matemáticas». 3.º de Bachillerato. Miguel de Guzmán, José Colera y Adela Salvador.

Bruño.-«Signo I». 1.º de Bachillerato. Angel Martínez Losada, Fernando Hernández Aina, José Valdés Suárez y Francisco Lorenzo Miranda.

Bruño.-«Signo II». 2.º de Bachillerato. Angel Martínez Losada, Fernando Hernández Aina, Francisco Lorenzo Miranda y José Valdés Suárez.

Ciencias Naturales:

Anaya.-«Ciencias naturales». 1.º de Bachillerato. Alfonso Barrutell, Teresa Bergés, Francisco Carrión y Jacinto Martínez.

2. GUÍA DEL PROFESOR

Área del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Luis Vives.-«Lengua». 1.º de Bachillerato. María del Pilar García Madrazo, Carmen Moragón Gordón, José Vicente Sánchez Espinosa.

Lengua extranjera: Inglés:

Alhambra.-«Taking Off. I». 1.º de Bachillerato. Judy Garton-Sprenger y Simón Greenall.

Formación Religiosa

Religión Católica:

P.P.C.-«La Iglesia en acción». 2.º de Bachillerato. Departamento de Educación Religiosa P.P.C.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas:

Luis Vives.-«Matemáticas». 1.º de Bachillerato. Ignacio Lazcano Uranga y Paolo Barolo Babolin.

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Física y Química:

Ecir, S. A.-«Física y Química». 3.º de Bachillerato. Luis Miralles Conesa, Vicente Cotanda Manselgas, Manuel R. Fernández Pérez y Antonio Ruiz Sáenz de Miera.

13892 ORDEN de 29 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 25 de enero de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Lozano Salinas y otros.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Lozano Salinas y otros, contra resolución de este Departamento, sobre exclusión del procedimiento de acceso directo entre las fórmulas de ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de enero de 1988, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos íntegramente el presente recurso contencioso-administrativo número 748 de 1986,